

provisional de empresa «Construcciones Rebipin, Sociedad Limitada», a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo, si llegare a mejor fortuna.

Pamplona, 26 de junio de 2006.—Secretaría Judicial, Lourdes García Ruiz.—41.848.

## CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CEFRAN, S. L.

*Declaración insolvencia*

En el procedimiento de ejecución 49/06 seguido ante este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, a instancia de don Iván Hernando Calvache Almeida y otro frente a Construcciones y reformas Cefrán, S. L., se ha dictado auto de insolvencia provisional en cuya parte dispositiva se declara insolvente a la parte demandada por importe de 19.956,81 euros de principal más 3.991,35 euros de intereses y costas.

Bilbao, 21 de junio de 2006.—María Luisa Linaza Vi-candi, Secretaria Judicial.—41.829.

## CONSTRUCCIONS FRANCESC CALAF, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 6560-06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Ramón Rivera Bizarro y cuatro más, ha dictado auto de fecha 23 de junio de 2006 por el que se declara al ejecutado Construcciones Francesc Calaf Sociedad, en situación de insolvencia total por importe de 154.835,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 23 de junio de 2006.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—41.775.

## CREACIONES TEXTILES RIPOLETT, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de Insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 182/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Abelardo Herrero Vega, se ha dictado auto de fecha 21 de junio de 2006 por el que se declara al ejecutado «Creaciones Textiles Ripollett, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 95.438,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de junio de 2006.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—41.789.

**DARATEL, S. L.**

**(Sociedad parcialmente escindida)**

## SERVICIOS DE INGENIERÍA, INFORMÁTICA Y CONTROL, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Por acuerdo de las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Distribuidora Aragonesa de Telecomunicaciones e Informática, S.S. (Daratel, S. L.) y

Servicios de Ingeniería, Informática y Control, S. L. celebradas el 26 de junio de 2006, se acordó, por unanimidad, la escisión parcial de Daratel, S. L. mediante la segregación de una parte de su patrimonio que forma una unidad económica autónoma, traspasando en bloque lo segregado a la mercantil Servicios de Ingeniería, Informática y Control, S. L. Todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el 22 de junio de 2006 y la aprobación del Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como, el derecho de los acreedores a oponerse en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Zaragoza, 27 de junio de 2006.—Administradores solidarios de Daratel y Servicios de Ingeniería, Informática y Control, S. L., Pedro Sanz Laguens y María Jesús Sanz Laguens.—41.523. y 3.º 7-7-2006

## DEVAUPONT CONSTRUCCIONES, S. L.

*declaración de insolvencia*

Doña María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 56/06, dimanante de autos 366/05, en materia de cantidad a instancias de Antonio Jesús Garzón Ruiz contra Devaupon Construcciones, S. L., se ha dictado en fecha 19/6/06, Auto por el que se declara al ejecutado Devaupon Construcciones, S. L., en situación de insolvencia total por el importe de 5.718,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 19 de junio de 2006.—María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria Judicial.—41.852.

## DINOS EUROPA MENAJE, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Concepción Díaz Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 11 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla, en los Autos número 664/2005, ejecución 11/06 se ha dictado con fecha 26/06/2006, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado “Dinos Europa Menaje, Sociedad Limitada” en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.537,90 euros de principal, más 307,58 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.»

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 27 de junio de 2006.—Secretaría, Concepción Díaz de Noriega Selles.—41.837.

## ENEL VIESGO RENOVABLES, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Absorbida)

## ENEL VIESGO GENERACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal (Absorbente)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que los socios únicos de Enel Viesgo Renovables, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y

Enel Viesgo Generación, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal adoptaron, en fecha 28 de junio de 2006, las respectivas decisiones de fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Enel Viesgo Renovables, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), por parte de Enel Viesgo Generación, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente), con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la citada operación, de solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como de los balances de fusión de las sociedades participantes. Asimismo, los acreedores podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos legalmente.

Santander, 29 de junio de 2006.—El Administrador Unico de Enel Viesgo Renovables, Sociedad Limitada y la Vicesecretaria del Consejo de Administración de Enel Viesgo Generación, Sociedad Limitada, don Miguel Antoñanzas Alvear y doña Susana Alonso Sánchez.—41.719. 2.º 7-7-2006

## ESERHOS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrarse en el domicilio social de la compañía en el paseo de la Castellana, 118, 1.ª planta el próximo día 10 de agosto a las nueve horas, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora designados para la primera, en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de Capital por compensación de créditos y, en su caso, modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Aumento de Capital, mediante aportaciones dinerarias y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales. Suscripción y desembolso. Delegación en los Administradores solidarios para declarar el cierre de la ampliación de capital en la cantidad resultante y modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Autorizaciones.

Quinto.—Redacción y aprobación del acta.

El informe de auditoría sobre los créditos, objeto de la propuesta de ampliación y el informe elaborado por el órgano de administración para sendas propuestas de ampliación de capital están a disposición de los accionistas quienes respecto de los mismos podrán formular preguntas y solicitar aclaraciones.

Madrid, 5 de julio de 2006.—El Administrador solidario, Ely Patrick Benchimol Kessous.—42.805.

## ESMERALDA 2001 CONSULTING, S. A.

*Auto de insolvencia*

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 28/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan Carlos Crespo Manchado contra Esmeralda 2001 Consulting, Sociedad Anónima, sobre ordinario, se ha dictado Auto en el día de la fecha por el que se declara al ejecutado Esmeralda 2001 Consulting, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 3.845,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 27 de junio de 2006.—Secretaría Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—41.785.